



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Acuerdo de Concejo N° 011-2023-MDS"

Sarín, 14 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2023-MDS, de fecha 10 de febrero del 2023, sobre aprobación del pedido que se instale viveros en cada caserío del Distrito de Sarín, realizado por el Regidor Lauriano Saavedra Tumbajulca, con el voto aprobatorio por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley precitada, establece que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023-MDS de fecha 10 de febrero del 2023, en la estación de pedidos, el Regidor Lauriano Saavedra Tumbajulca solicita que se instale viveros en cada caserío del Distrito de Sarín, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se **ACORDO POR UNANIMIDAD APROBAR** dicho pedido, debiendo instalarse viveros en cada caserío y centro poblado que lo requieren y cumplan las condiciones para su instalación y funcionamiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso, con el voto unánime de los miembros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DEL REGIDOR LAURIANO SAAVEDRA TUMBAJULCA SOBRE INSTALACIÓN DE VIVEROS EN CADA CASERÍO DEL DISTRITO DE SARÍN, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Subgerencia de Desarrollo Económico, de acuerdo a su competencia.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Acuerdo de Concejo N° 011-2023-MDS"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente, así como su publicación conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yorán Polo Cullirera
ALCALDE
DNI: 41070964

